



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial · Archivo del Estado.

CONTENIDO:

AVISOS
Índice en la página Número 49

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS ROSAS GRACIAN EN CONTRA DE AIDA ALBINA FIGUEROA IBARRA. SE ORDENA EMPLAZAR A AIDA ALBINA FIGUEROA IBARRA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asimismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se haran por estrados de este juzgado primero de primera instancia de lo civil en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría expediente no. 1256/2009.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 25 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A1880 45 47 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

MARTÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. PRESENTE.- EMPLAZAMIENTO: MARTÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, OBLIGADO SOLIDARIO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM, EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES ALHER, S.A DE C.V., Y OTROS, EN EL EXPEDIENTE 944/2008, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ÉSTA CIUDAD, POR MEDIO DE AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, SE ORDENÓ EMPLAZARLO A JUICIO A POR ÉSTE MEDIO, HACIÉNDOLE SABER QUE SE LE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE

TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO PARA QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA Y QUIERA HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TÉRMINO DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS DE LA MISMA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TEHUANTEPEC ENTRE COMONFORT Y ALLENDE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 20 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.- A1916 46 49 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

MARÍA MAGDALENA ALCARAZ CORRALES.- PRESENTE.- EMPLAZAMIENTO: MARÍA MAGDALENA ALCARAZ CORRALES, OBLIGADA SOLIDARIA, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM, EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES ALHER, S.A DE C.V., Y OTROS, EN EL EXPEDIENTE 944/2008, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ÉSTA CIUDAD, POR MEDIO DE AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, SE ORDENÓ EMPLAZARLO A JUICIO A POR ÉSTE MEDIO, HACIÉNDOLE SABER QUE SE LE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO PARA



QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA Y QUIERA HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TÉRMINO DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APÉRCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS DE LA MISMA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TEHUANTEPEC ENTRE COMONFORT Y ALLENDE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 20 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-

A1917 46 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1522/2007, PROMOVIDO POR MARÍA EDITH ZAYAS JAIME, EN CONTRA DE JOEL ARMANDO LAUTERIO SOTELO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 44 DE LA MANZANA NUMERO VEINTIUNO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.55 METROS CON CALLE CEMPOAL; AL SUR EN 6.55 METROS CON EL LOTE NUMERO TRES; AL ESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE NUMERO UNO; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 43, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 15,761 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 68, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD;

CONVOQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$225,000.00(DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1959 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2001/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" CONTRA YADIRA RIVERA ROBLES Y OSCAR VALENZUELA VAZQUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; CASA HABITACION DUPLEX, BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B", LOCALIZADA EN LOTE 13, MANZANA 149, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 167.248 METROS CUADRADOS, INDIVISO 50%, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 METROS CALLE PASEO DEL CIPRES; AL SUR 6.00 METROS LOTE 6, VIVIENDA "B"; AL ESTE 20.00 METROS LOTE 14 VIVIENDA "A"; AL OESTE 20.00 METROS LOTE 13 VIVIENDA "A"; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS DE PARTES DE \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA ONCE DE AGOSTO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1960 47 48 49



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE
NUMERO 535/2006 PROMOVIDO SOCIEDAD
HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA
POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE,
CONTRA JESUS ELIAS RUBALCAVA RUIZ,
ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION ORIENTE
LOTE 19, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO LOS
ANGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00
METROS- CUADRADOS Y FINCA EN EL
CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON
VIVIENDA 16 FRACCION ORIENTE DEL LOTE 8; AL
SUR EN 6.00 METROS CON CALLE ALAMITOS; AL
ESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 36,
FRACCION PONIENTE LOTE 18; AL OESTE EN 16.00
METROS CON VIVIENDA 38, FRACCION PONIENTE
LOTE 19; CONVOQUESE POSTORES Y
ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$95,000.00
(NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE
JUZGADO DIA VEINTITRES DE JUNIO AÑO DOS MIL
DIEZ, DOCE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO
17 DE 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-
RUBRICA.-

A1961 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE
NUMERO. 387/2006 PROMOVIDO. FINANCIERA
RURAL, ORGANISMO. PUBLICO,
DESCENTRALIZADO CONTRA JAVIER LAURO,
S.P.R. DE R.I. RICARDO: RODRIGUEZ PICOS E
IRIS CARIDAD GONZALEZ AYALA, ORDENOSE
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE. TERRENO ÁGRICOLA
CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO.
55 2-1 P1/7, FRACCIONAMIENTO JAVIER MINA
CAMPO. 60, MUNICIPIO. DE BACUM, SONORA,
SUPERFICIE DE 26-24-80.59 HECTAREAS,
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE EN 113.3100 METROS PARCELA 36 Y

153.49 METROS CON PARCELA 56 Y 83.46
METROS PARCELA 78; AL ESTE EN 505.4600
METROS CON PARCELA 56 Y 519.73 METROS
CON PARCELA 79; AL SUR EN 376.7300
METROS CON CALLE 300 CON ACCESO. DE
POR MEDIO.; AL OESTE EN 1030.7100 METROS
CON PARCELA 35. CONVOQUESE POSTORES Y
ACREEDORES SIENDO. POSTURA LEGAL QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE
\$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO,
MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO.
DIA TREINTA DE JUNIO. AÑO DOS MIL DIEZ,
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD.
OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2010.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.-
RUBRICA.-

A2015 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
1864/2005 PROMOVIDO LIC. FRANCISCO
JAVIER HIGUERA COTA CONTRA IRENE
ALTAMIRANO RODRIGUEZ JUEZ SEÑALO
10:00 HORAS DIA 20 AGOSTO 2010.- PARA
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE \
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
LOTE C MANZANA S/N SUPERFICIE 242.89
METROS CUADRADOS, UBICADO CALLE
ANDADOR NUEVO EGIPTO FINAL, FRACCIÓN I
COLONIA NUEVO NOGALES 1, NOGALES,
SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL
NORTE 35.95 METROS CON PROPIEDAD DE
INMOBILIARIA; SUR 17.25 METROS CON
PROPIEDAD DE INMOBILIARIA, 1.00 METRO
CON, CALLEJÓN DE SERVICIO Y 18.85
METROS CON PROPIEDAD DE PROMOTORA,
ESTE 6.95 METROS CON CALLE NUEVO
EGIPTO; AL OESTE 6.35 METROS CON CALLE
NUEVA GALICIA. SIENDO POSTURA LEGAL
QUE ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS
PARTES DEL PRECIO \$677,210.85
(SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 MONEDA
NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, 25 DE
MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECEÑA
AISPURO.- RUBRICA.-



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXPEDIENTE 1515/2001, PROMOVENTE SUB ZERO DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. CONTRA EDUARDO GRACIANO GARCÍA Y OTRO, SE SACA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16, COLONIA HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,360,500.00 PESOS (SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), CELEBRACION DE REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE 2010, LOCAL ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS R.C. SON., MAYO 24 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A2017 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1947/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN LIQUIDACIÓN EN CONTRA DE CARLOS QUINTANA VILLARREAL, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO DE AGOSTADERO CON SUPERFICIE DE 1,012-00-00 HECTÁREAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, DENOMINADO "LA RANCHERÍA Y EL DIAMANTE", Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON POSESIÓN DE SANTOS OCHOA Y JESÚS QUINTANA; AL SUR CON POSESIÓN DE EZEQUIEL QUINTANA VALENZUELA; AL ESTE CON EFRÉN PORTILLO Y AL OESTE CON POSESIÓN DE EZEQUIEL QUINTANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CUMPAS, SONORA, BAJO NUMERO 944, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 20 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1966. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20 POR CIERTO DE REBAJA DE \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A2080 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA SERGIO ZUÑIGA CASANOVA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1933/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. EN LIQUIDACIÓN EN CONTRA DE SERGIO ZUÑIGA CASANOVA Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CABORCA, SONORA, A ESTA PERSONA FÍSICA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.-RUBRICA.- A2081 48 49 50

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: DOLORES GUTIERREZ CARRERAS.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LA C. DOLORES GUTIERREZ CARRERAS JUICIO ESPECIAL MERCANTIL,



EXPEDIENTE 377/2009 HACIÉNDOSELES SABER CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIESIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DEL JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA A 11 DE FEBRERO DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-RUBRICA.-
A2109 49 50 51

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 635/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE PATRICIO GALINDO VILLA Y MARÍA LUISA CERVANTES LOPEZ DE GALINDO, SE DICTO CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EXPRESO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO: LA PARTE ACTORA BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE PATRICIO GALINDO VILLA Y MARÍA LUISA CERVANTES LOPEZ, FUERON DECLARADOS REBELDES, EN CONSECUENCIAS.- TERCERO.- SE DECLARA QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR A LA ACTOR A BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, MAS DE TRES MENSUALIDADES COMO CONTRAPRESTACION POR EL USO Y DISFRUTE DEL INMUEBLE FIDEICOMITIDO, POR LAS CANTIDADES Y CON LOS INCREMENTOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y REMISIÓN CONDICIONADA Y CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE FUENTE ALTERNA DE PAGO.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS PATRICIO GALINDO VILLA Y MARÍA LUISA CERVANTES LOPEZ, A LA ENTREGA MATERIAL Y JURIDICA A FAVOR DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 5 (CINCO), DE LA MANZANA 32 (TREINTA Y DOS), Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA; UBICADA EN CALLE SAN VALENTIN NUMERO 102 (CIENTO DOS), EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 M2 (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS) ,CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 MTS (OCHO METROS, CON AVENIDA SAN VALENTIN; AL SUR EN 8.00 MTS (OCHO METROS, CON LOTE NUMERO 11; AL ESTE EN 17.00 MTS (DIECISIETE METROS), CON LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE EN 17.00 MTS (DIECISIETE METROS), CON LOTE NUMERO 4; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS PARTES EN LA CLÁUSULA OCTAVA RELATIVA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMERSO EN LA ESCRITURA PUBLICA 2819, VOLUMEN 14, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOS.- QUINTO.- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HUBIEREN EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD DE NO ACTUALIZARSE NINGUNA CAUSAL PARA ELLO, EN TÉRMINO DEL ARTICULO 1084 DEL CÓDIGO DE



COMERCIO.- SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA INCUMPLA CON LAS PRESTACIONES A QUE SE LE CONDENÓ Y EN EL CASO DE QUE NO HAGA ENTREGA VOLUNTARIAMENTE DEL BIEN INMUEBLE ANTES SEÑALADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SE PROCEDA A LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA Y SE HAGA USO DE LOS MEDIOS DE APREMIO PARA ENTREGAR EL BIEN INMUEBLE TOTALMENTE DESOCUPADO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.- SEPTIMO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SEIS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA, CUANDO ASÍ LO SOLICITE; DE IGUAL MANERA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE TRES DÍAS PARA MANIFESTAR EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A FALTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA, TALES DATOS SERÁN OMITIDOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1079 (FRACCIÓN VIII) DEL CÓDIGO DE COMERCIO.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL EXPRESO", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376, (FRACCIÓN II), DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA

DOLORES LOPEZ CARRION, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.-DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 09 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC- ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A2110 49

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ULISES NORIEGA LOPEZ, EXPEDIENTE N° 1067/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360015123015, LOTE 25, MANZANA 142, COLONIA JESÚS GARCIA, ANTES CUARTEL XV, SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE CON 10.0000 METROS .CON LOTE 6, AL SUR EN 10.0000 METROS CON CALLE TRES, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 26, Y AL OESTE CON 20.0000 CON LOTE 24. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$469,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITITIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DÍA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DEPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION



CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA 28 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1919 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA DANIEL ALFONSO GARCIA AMAYA Y LUISA MARIA ABRIL VILLAREAL, EXPEDIENTE N° 1237/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360028460024, LOTE 6, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO DUNAS III, LOCALIZACION CERRADA JERUSALEM NUMERO 83, SUPERFICIE DE 131.53000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.5000 METROS CON CERRADA JERUSALEM, AL SUR EN 6.5000 METROS CON BOULEVARD LUKEN ESCALANTE, AL ESTE EN 20.2100 METROS CON LOTE 7, MANZANA 4 Y AL OESTE EN 20.2600 METROS CON LOTE 5 MANZANA 4. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DIAS Y HORAS HABILES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DEPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE

ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1923 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. TORDECIAS DOMÍNGUEZ ANA MARÍA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1135/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2009 Y 24 DE MARZO DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. TORDECIAS DOMÍNGUEZ ANA MARÍA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F) QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 8 DE ABRIL DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1963 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SOLÓRZANO CORRAL CAROLINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1925/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE



SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 Y 17 DE FEBRERO DEL 2010. SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. SOLÓRZANO CORRAL CAROLINA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F) QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINA 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 8 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RÚBRICA.- A1964 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO AL C. OMAR IVAN ROMERO ACUÑA- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA OMAR IVAN ROMERO ACUÑA, EXPEDIENTE N° 1006/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR

DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RÚBRICA.- A1965 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO LEÓN.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 370/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO LEON, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO LEON, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS DESIGNE PERITO VALUADOR,



APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- CD. OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 11 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1966 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. MARTÍN ANTONIO ESTRADA BAY.- PRESENTE.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 617/2009, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, LA C. JUEZ AUTORIZÓ EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA MARTÍN ANTONIO ESTRADA BAY, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 151 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2009.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ

OCHOA.-RUBRICA.-
A2014 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 635/2009, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CONTRA ANA LUISA MILLAN CARRILLO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2010, PARA EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADO EN CALLE NOGAL 20-A, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, LOTE 10-A, MANZANA 9-A, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: AL NORTE EN 4.00 M. CON LOTE 15 MANZANA 9-A, AL SUR EN 4.00 M CON CALLE NOGAL, AL ESTE EN 17.00 M CON LOTE 9, MANZANA 9-A, AL OESTE EN 2.88 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 20-B, 8.42 M EN LÍNEA QUEBRADA CON MURO COMÚN DE LA MISMA Y 5.70 M CON ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO EL NUMERO BAJO EL NUMERO 36,197 Y 21,996 VOLUMEN 646 Y 280 DEL LIBRO I Y II, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$247,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A1967 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 607/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS



TRABAJADORES, EN CONTRA DE LINDORFE OBED JAIME HAROS. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 3, MANZANA 1, LOCALIZACION AVENIDA CARRIZAL # 21, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PORTAL; SUPERFICIE DE 117.3000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.90 METROS CON AV. SIERRA DEL SUR; AL SUR EN 6.90 METROS CON AVENIDA CARRIZAL; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 275322; VOLUMEN 6546, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2002. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$139,200.00 (SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A2004 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO.522/07 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PLASCENCIA APODERADO GENERAL PARA REITOS Y COBRANZAS DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R. L. DE C.V. CONTRA DORA ESTHER ACOSTA CORRAL, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE SU CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE AURELIANO ANAYA NO. 143 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADO EN EL LOTE 23 MANZANA 20-A DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 195.00 METROS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS CON CALLE AURELIANO ANAYA; SUR 10.00

METROS CON LOTE 24; ESTE 19.50 METROS CON LOTE 25; OESTE 19.50 METROS CON LOTE 21, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 87-349 VOLUMEN 220 DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 13 JULIO DEL 2010, 8:30 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$320,778.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CD. OBREGON SONORA, JUNIO 2 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2005 47 49

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A HIRAM RODRIGUEZ SAN MARTIN.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1406/05, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL SR. HIRAM RODRIGUEZ SAN MARTIN, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS A, B, C, D, E, F, G, Y H DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE



FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,512, LIBRO 89, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2006., PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 244, LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. POR OTRA PARTE, SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA REANUDACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE SEIS MESES EN EL JUICIO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2085 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE
468/2009 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS
ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL
PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK

INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN
CONTRA DE OLGA ELISA ABRIL LOPEZ, SE
SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL 28 DE JUNIO
DEL 2010 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL
REMATE DE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE
EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL
360015235011, LOTE 26, MANZANA XXI,
FRACCIONAMIENTO APOLO, LOCALIZACIÓN
AVENIDA TRECE ENTRE YAÑEZ Y ESCOBEDO
NUMERO 167 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA CON SUPERFICIE 240.0000 M2, MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.0000 METROS
CON LOTE 3, AL SUR EN 12.0000 METROS CON
AVENIDA TRECE, AL ESTE EN 20.0000 METROS
CON LOTE 25 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS
CON LOTE 27. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 316660,
VOLUMEN 11288, DE LA SECCIÓN REGISTRO
INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 18 DE MAYO
DE 2005, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA
CANTIDAD DE \$1,100,000.00, POSTURA LEGAL LA
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.-
HERMOSILLO, SONORA, MAYO 20 DEL 2010.-
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.-
RUBRICA.-
A2111 49 51

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE
2215/2008 PROMOViendo HIPOTECARIA SU
CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO LIMITADO CONTRA ALMA ANGÉLICA
MEDINA FRIAS ORDENOSE SACAR REMATE
PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE
INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADO EN
CALLE TERRAZAS NUMERO 3421 PONIENTE,
PRESISAMENTE EN EL LOTE 08 , DE LA MANZANA
60, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL
CASA BLANCA AMPLIACIÓN II, CON SUPERFICIE DE
129.398 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD DE
OBREGÓN SONORA, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS, COLINDANDO AL
NORTE 6.670 METROS CON CALLE TERRAZAS,
SUR: 6.670 METROS CON LOTE 29, ESTE: 19.400



METROS CON LOTE 09, OESTE: 19.400 METROS CON LOTE 07. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2010.- CD. OBREGÓN SONORA, A 04 DE JUNIO DEL 2010.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2112 49 1

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1643/2008 PROMOViendo HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CONTRA DULCE ANIELA VALENZUELA ALMEIDA ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE SIENA NUMERO 3127 PONIENTE PRECISAMENTE EN LOTE 14 MANZANA NUMERO 62 CON SUPERFICIE DE 117.058 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO MONTECARLO, DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.670 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY, AL SUR EN 6.670 METROS CON CALLE SIENA, AL ESTE EN 17.55 METROS CON LOTE 13, AL OESTE CON 17.55 METROS CON LOTE 15. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE TRESIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, JUNIO 7 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ IGNACIO CINCO FRANCO.- RUBRICA.-
A2113 49 1

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.549/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA OMAR ZAMORA ACOSTA, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL

DÍA 29 DE JUNIO DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030472045, LOTE 45, MANZANA XLVI, FRACCIONAMIENTO LA CARIDAD IV ETAPA SECCION DE LOS MOLINOS, CALLE DE LOS MOLINOS NUMERO 96, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA SUPERFICIE DE 97.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 44; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 46; AL ESTE EN 6.50 CON CALLE DE LOS MOLINOS Y AL OESTE EN 6.50 METROS CON PREDIO PARTICULAR; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 258808 VOLUMEN 4780 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2000, SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$235,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/1 00 MO EDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO SONORA A 20 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1927 46 49

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO. 721/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA ADRIANA PATRICIA FLORES ESTRELLA Y JAVIER ARIEL MIRANDA RUIZ, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020623012, LOTE 31, MANZANA XIII, FRACCIONAMIENTO PUEBLO ALEGRE, LOCALIZACIÓN CERRADA PUEBLO ALEGRE SUR NUMERO 63, CON UNA SUPERFICIE DE 128.7000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.8100 METROS CON CERRADA PUEBLO ALEGRE SUR; AL SUR EN 6.8100 CON BLVD. PUEBLO GRANDE; AL ESTE EN 18.9000 METROS CON LOTE 32, MANZANA XIII; Y AL OESTE EN 18.9000 METROS CON LOTE NUMERO 30, MANZANA XIII; SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$255,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 14 DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES E OCA MENA.- RUBRICA.-



 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.279/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA GERARDO VALENZUELA GUTIERREZ, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360015866021, LOTE 40, MANZANA 30, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, LOCALIZACION SECCION ARCOS DE SANTA FE, LOCALIZACIÓN CALLE REDONDO NUMERO 61, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA SUPERFICIE DE 117.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 41; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 39; AL ESTE EN 6.50 CON CALLE REDONDO Y AL OESTE EN 6.50 METROS CON LOTE 30; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 274867 VOLUMEN 6493 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002, SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A1929 46 49

 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ROMERO MENDEZ REMIGIO Y LUZ DEL CARMEN VALENZUELA IBARRA, QUE EN EL EXPEDIENTE 1751/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 9 DE FEBRERO DEL 2006, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN RESCISORIA DE CONTRATO, SE LE RECLAMAN AL C. ROMERO MENDEZ REMIGIO LAS

PRESTACIONES A), B), C), D), E), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. LUZ DEL CARMEN VALENZUELA IBARRA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTO 11, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE LA PAGINA 2; EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 3 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1968 47 48 49

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. C. JUAN RODOLFO CAMPOS ROSALES Y MARÍA LILIANA GASTELUM URQUIDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 119/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2004 Y 13 DE JULIO DEL 2004, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1, 2, Y 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER



LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A1969 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RUBEN MIRANDA URIAS. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1399/2005, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DEL SR. RUBEN MIRANDA URIAS, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL NÚMERO 1 INCISOS 1, 2, 3, 4, Y 5 DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR MEDIO DE LISTA LAS NO PERSONALES. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS., QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INFONAVIT (CEDENTE), Y POR OTRA PARTE SCRAP 11,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES 11 Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE RECONOCIÓ Y SE TUVO POR HECHA DICHA CESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE DEBERÁ TENERSE COMO NUEVA PARTE ACTORA A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-RUBRICA.-
A2011 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: GLORIA CADENA ROBLES SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1192/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. GLORIA CADENA ROBLES, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO



ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2012 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZARA: MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERON.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1598/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERON, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES 1, 2, 3, 4, Y 5 DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER., ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140,170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JUNIO DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2013 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO AL C. LAURENCIO FUENTES PEÑA Y EDELMIRA NOGALES ZAZUETA DE

FUENTES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1436/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LO QUE SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN SABER POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR LISTAS LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA A 30 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-
A2025 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXPEDIENTE NO.2224/09, PROMOVIDO POR ARMANDO CASTELO MONTIEL Y ESTHER CASTILLO DE CASTELO EN CONTRA DE PRODUCERS MC FADDEN S.A DE C.V., SE ORDENA EMPLAZAR A LA PERSONA MORAL PRODUCERS MC FADDEN S.A DE C.V. POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA



DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer excepciones y señalar domicilio conocido en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en los estrados del juzgado, y que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la secretaría del juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 171 fracción VI, 492 del código de procedimientos civiles de la entidad.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 3 DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2026 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: GUILLERMINA CORDOVA BUSANI.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 232/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE LA SRA. GUILLERMINA CORDOVA BUSANI, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1, SUBINCISOS 1, 2, 3 A), B) 4, 5, 6, 7, DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer; ASIMISMO, PARA QUE señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado. Así mismo se le notifica que mediante escritura pública número 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC.

AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.-HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARÍA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2027 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

ROSENDA RODRIGUEZ DE RAIGOZA.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVENTE GLENDA MORENO DELGADO, CONTRA ROSENDA RODRIGUEZ DE RAIGOZA, Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SU CONTRA Y DENTRO DE DICHO TÉRMINO señale domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun personal se hará por estrados de este juzgado. Copias de traslado a su disposición en esta secretaría expediente 158/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 20 DE ABRIL DE 2010.- SECRETARÍA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
MARÍA BELEM RUBIO SOTO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA. INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE O.C. (RESCISION DE CONTRATO) PROMOVENTE JOSÉ JESUS VERDUGO INZUNZA" CONTRA USTED, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXP. NO. 1294/2009.- SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 31 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-
A2029 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. ALVAREZ BELTRAN ISRAEL VALENTIN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 931/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007 Y 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. ISRAEL VALENTIN ALVAREZ BELTRAN LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I INCISOS A), B), C), D), E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA

ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A2114 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. C. LUZ MARÍA GUIZAR MORA Y JOSÉ MARÍA VALENZUELA ENCINAS.- QUE EN EL EXPEDIENTE 235/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2008, 09 DE OCTUBRE DE 2009 Y 13 DE ENERO DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1 INCISOS A), B), C), D), E), Y II INCISOS A) Y B) DE LAS PÁGINAS 1, Y 2. DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.-CD.



OBREGON, SONORA, A 26 DE MAYO DE 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ
IGNACIO CINCO FRANCO.- RUBRICA.-
A2115 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

A: ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA, OCTAVIO MERAZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ Y FRANCISCO MERAZ REYES. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EMPAQUE RÍO COLORADO, EN CONTRA DE AGRICOLA AGROS, S. DE R.L. DE C.V., EDUARDO CARRASCO GUTIÉRREZ, ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA, ABRAHAM MERAZ GUTIÉRREZ, OCTAVIO MERAZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ Y FRANCISCO MERAZ REYES, EXPEDIENTE NÚMERO 599/2008, EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DICTO LOS PRESENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: - EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA (241), SE TIENE POR PRESENTE A JOSÉ DE JESUS SILVA CISNEROS CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, SE TIENE POR AUTORIZADOS, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 71, 72 Y 174 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE A LOS CC. OMAR ALEJANDRO GUILLEN MEDINA Y JOSÉ ÁNGEL CARRASCO CARRASCO, Y SOLO EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO NUMERAL AL C. HERBY ADRIÁN LÓPEZ JUÁREZ, SIN REVOCAR LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS, AUTORIZACIÓN QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA (243), SE TIENE POR PRESENTE AL C. LIC. ARTURO GODOY JARAMILLO CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS ACTUARIALES SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS NO FUERON LOCALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN AUTOS POR LAS AUTORIDADES, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR A ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA, OCTAVIO MERAZ GUTIERREZ,

FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ Y FRANCISCO MERAZ REYES, POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA U Oponer a las defensas y excepciones que considere pertinentes, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBIÉNDOSELE APERCIBIR QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CEDULAS A FIJARSE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- NOTIFIQUESE; ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL, C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, POR ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- AUTO.- EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.- VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE TIENE A JOSÉ DE JESUS SILVA CISNEROS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMPAQUE RÍO COLORADO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., SEGÚN LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4090 VOLUMEN 89 MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL, POR PARTE DE SU REPRESENTADA, MISMA QUE ANEXA AL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; Y CON DICHA PERSONERÍA SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL (ACCIÓN REIVINDICATORIA Y DE NULIDAD DE CONTRATO), EN CONTRA DE LOS CC. EDUARDO



CARRASCO GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN KILÓMETRO 30 DE LA CARRETERA SAN LUIS-RIITO, COLONIA COAHUILA, VALLE DE SAN LUIS RÍO COLORADO, AGRICOLA AGROS, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO EN KILÓMETRO 30 DE LA CARRETERA SAN LUIS-RIITO, COLONIA COAHUILA, VALLE DE SAN LUIS RÍO COLORADO, ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA CON DOMICILIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA -Y CALLE 17 NUMERO 1706, OCTAVIO MERAZ GUTIÉRREZ CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA OAXACA Y CALLE YOCUPICIO SIN NUMERO, A FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 1605 ENTRE LAS CALLES 16 Y 17, ABRAHAM MERAZ GUTIÉRREZ CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE 17 NUMERO 1701 Y DE FRANCISCO MERAZ REYES CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE 16 Y 17 NUMERO 1606 TODOS DE ESTA CIUDAD, POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDO PARA ELLO UNA RELACIÓN DE HECHOS Y PRECEPTOS DE DERECHO QUE ESTIMÓ APLICABLES AL CASO CONCRETO, MISMA SOLICITUD QUE POR ESTAR APEGADA A DERECHO SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA ORDENÁNDOSE SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO, BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA.- EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS EN SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, CORRIÉNDOSELES TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO.- SE TIENE POR AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 174 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LOS CC. LIC. ARTURO GODOY JARAMILLO Y MARIBEL ROMO ESCALANTE, Y SOLO EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO DE LOS NUMERALES INVOCADOS AL C. PASANTE

EN DERECHO OMAR ALEJANDRO GUILLEN MEDINA, Y COMO DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA KINO Y CALLE QUINTA NUMERO 501 DE ESTA CIUDAD.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 227, 228, 231, 487, 488, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- OÍR EXHIBIDAS LAS DOCUMENTALES QUE ACOMPAÑA AL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS CUALES SE ORDENA RESGUARDAR EN EL SECRETO DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMINOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EN DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION CON LOS DIVERSOS NUMERALES 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL PRESENTE PROCESO, UNA VEZ QUE CAUSEN ESTADO O SE DECLAREN QUE HAN CAUSADO EJECUTORIA, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA SU CONSULTA CUANDO ASÍ LO SOLICITEN; POR ELLO REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA PARA QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN LA INTELIGENCIA QUE LA FALTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA, TALES DATOS SERÁN OMITIDOS.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO EDUARDO SÁNCHEZ MORENO, C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, POR ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CODEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS RÍO



COLORADO, SONORA.- PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 23 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2116 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

FLAVIO DOMINGUEZ SOTO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1112/2006 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, SE ORDENÓ NOTIFICAR LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, EJERCITADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, POR EL LIC. MIGUEL LEON PICHARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE FLAVIO DOMINGUEZ SOTO, CONSECUENTEMENTE.- CUARTO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO POR LA INSTITUCIÓN ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL HOY DEMANDADO FLAVIO DOMINGUEZ SOTO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NÚMERO 140,635, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 2802 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2002, CONFORME A

LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- QUINTO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO NÚMERO 2602039495, QUE EL HOY DEMANDADO C, FLAVIO DOMINGUEZ SOTO, EJERCITÓ CON LA INSTITUCIÓN ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA DESTINARLO AL PAGO DEL PRECIO DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA SOBRE EL BIEN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 919 SUR DE LA CALLE PASEO DE LAS MAGNOLIAS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACIÓN, DE CÓCORIT, SONORA, SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CAPITULO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- SEXTO.- POR LO QUE RESPECTA A LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 3, NO REALIZA CONDENA ALGUNA DEBIDO A QUE NO ES LA VÍA IDÓNEA PARA HACER EFECTIVA UNA GARANTÍA HIPOTECARIA, SEGÚN SE ADVIERTE DEL ARTÍCULO 527 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- - SÉPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO FLAVIO DOMINGUEZ SOTO A LA ENTREGA INMEDIATA AL ACTOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 919 SUR DE LA CALLE PASEO DE LAS MAGNOLIAS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACIÓN, DE CÓCORIT, SONORA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADA COMO: LOTE 9, DE LA MANZANA 3, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A).- AL NOROESTE, EN 6.670 METROS CON DERECHO DE CANAL PRINCIPAL BAJO; B).- AL SUROESTE, EN 6.670 METROS, CON CALLE PASEO DE LAS MAGNOLIAS; C) AL SURESTE EN 18.000 METROS CON LOTE NÚMERO 10; Y D) AL NOROESTE EN 18.000 METROS, CON LOTE 8.- OCTAVO.- EN RELACIÓN A LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS PUNTOS 5 Y 6 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, NO SE HACE CONDENA ALGUNA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA, AL EFECTUARSE EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN EJERCITADA POR EL ACTOR.- NOVENO.- SE



DECLARA POR ESTE H. JUZGADO QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL HOY DEMANDADO FLAVIO DOMINGUEZ SOTO, RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LES CONCEDIÓ, QUEDEN A FAVOR DEL ACTOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE INFONAVIT.- DECIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO FLAVIO DOMINGUEZ SOTO A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON APOYO EN EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA DE LOS CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. MARTIN ABRIL DUARTE, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SILVIA PARRA SALLARD, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 29 DE MAYO DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A2117 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

ROSA DANIRA GÓMEZ GARCÍA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 923/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR SENTENCIA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE ORDENÓ NOTIFICAR LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y RESOLVER LA PRESENTE CONTROVERSIA Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS RAÚL BARRAZA SOLÓRZANO Y ROSA DANIRA GÓMEZ GARCÍA, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA. TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN SU CARÁCTER ACREEDOR Y DE RAUL BARRAZA SOLÓRZANO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CONTRATO DE CRÉDITO ESTA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 137.836, VOLUMEN 2578, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO Y NUMERO 198.992, VOLUMEN 1278, LIBRO DOS, AMBAS DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO Y DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2002, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA RAUL BARRAZA SOLÓRZANO, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD DE 167.8050 VSMM (CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO OCHO MIL CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), LO CUAL EN SUMA EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$257,966.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA AL DEMANDADO RAÚL BARRAZA SOLÓRZANO AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN; CONDENÁNDOSELE TAMBIÉN A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA



ACCIÓN, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- POR LO QUE RESPECTA A LA DIVERSA DEMANDADA ROSA DANIRA GÓMEZ GARCÍA, ÚNICAMENTE SE LE CONDENA PARA LOS ÚNICOS EFECTOS QUE LE AFECTE LA SENTENCIA QUE SE DICTA, DADO EL CARÁCTER CON QUE INTERVIENE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO, OTORGANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA.- SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA RAÚL BAR RAZA SOLÓRZANO Y ROSA DANIRA GÓMEZ GARCÍA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVOS Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SÉPTIMO.- EN EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDA FIRME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. - OCTAVO. - TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DIVERSA DEMANDADA ROSA DANIRA GÓMEZ GARCÍA, FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTOS QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA MELVA LIZETH GALAVIZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA. A 13 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.
A2118 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA SARA FABIOLA VALENZUELA NAFARRATE CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2221/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON; PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA SARA FABIOLA VALENZUELA NAFARRATE, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CERDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,334, DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMO PARTE ACREDITANTE Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO ACREDITADA. CONSEQUENTEMENTE



DEBERÁ CANCELARSE EL CRÉDITO NÚMERO 2601064182. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE LA PRESENTE SENTENCIA SE CONDENA A SARA FABIOLA VALENZUELA NAFARRATE A PAGAR A LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD QUE RESULTE DE 116.0000 (CIENTO DIECISÉIS PUNTO CERO CERO CERO CERO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE HACER EL PAGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CANTIDAD EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EQUIVALÍA A \$142,290.24 M.N. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL. LOS INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, FECHA QUE SE PRESENTO LA DEMANDA Y QUE SE TUVO POR RESCINDIDO EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y ES HASTA AHÍ DONDE SE GENERARON ESTOS RÉDITOS, CONFORME A LO PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS, ASPECTO QUE SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA Y HABRÁ DE REGULARSE DESDE SU INCUMPLIMIENTO MAS LO QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN DEBIÉNDOSE PRECISAR SU ORIGEN Y CUANTÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO X DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIESE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCURACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 2601064182 OTORGADO AL DEMANDADO BAJO ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,334, Y LA HIPOTECA

QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN NO. 136,642, VOLUMEN 2487; ASI COMO LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, BAJO NUMERO DE INSCRIPCIÓN NO. 197,976, VOLUMEN 1,258, AMBAS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XII DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA., 7 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-RUBRICA.-
A2119 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JESUS MARES OCAMPO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2217/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON; PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA JESÚS MARES OCAMPO, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN



CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,269, VOLUMEN 237 DEL NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CELEBRADO ENTRE EL HOY ACTOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) COMO PARTE ACREDITANTE Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO ACREDITADO. POR LO QUE, SE CONDENA A ÉSTE ÚLTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1835 SUR, DE LA CALLE MUZQUIZ, FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS SECCIÓN LAS FUENTES" DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADA COMO LOTE 3, MANZANA 111, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTE FALLO, CONCEDIÉNDOSELE PARA TAL EFECTO AL DEMANDADO, UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, AL PRESENTE FALLO CONTADOS A PARTIR QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIESE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, CINCO DÍAS DESPUÉS, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 2697023887 OTORGADO A LA DEMANDADA EN ESCRITURA PÚBLICA NO.7,269, VOLUMEN 237 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, INSCRIPCIÓN NO.128163, VOLUMEN 1863;

SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, NO. 190357, VOLUMEN 1084; AMBAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 7 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2120 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA INES ERNESTO MENDOZA LEYVA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2190/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON; PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTUTITO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA INES ERNESTO MENDOZA LEYVA, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE CRÉDITO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 9,506 DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONFO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMO PARTE VENDEDORA Y EL REFERIDO



DEMANDADO COMO COMPRADOR. POR LO QUE, SE CONDENA A ÉSTE ÚLTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN COMPAÑÍA DE JESÚS NO. 1,604, LOTE 3, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO "MISIÓN DEL SOL II", DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 125.840 (CIENTO VEINTICINCO PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA) METROS CUADRADOS, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.150 METROS CON CALLE COMPAÑÍA DE JESÚS; AL SUR EN 7.150 METROS CON LOTE 36; AL ESTE EN 17.600 METROS CON LOTE 4, Y AL OESTE EN 17.600 METROS CON LOTE 2, CONCEDIÉNDOSE PARA TAL EFECTO AL DEMANDADO, UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS QUE APREMIO PREVISTOS POR LA LEY. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIESE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO A CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 2605013850 OTORGADO AL DEMANDADO BAJO ESCRITURA PÚBLICA NO. 9,506, Y LA HIPOTECA QUE LE GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, INSCRIPCIÓN NO. 156806, VOLUMEN 4272 Y SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, INSCRIPCIÓN NO. 215758, VOLUMEN 1662, AMBAS DEL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA

DE LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 29 DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2121 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA HECTOR ARTURO GASTELUM ZAVALA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2241/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON; PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA HÉCTOR ARTURO GASTELUM ZAVALA, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PRIVADA NO. 01-33079-1 DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONFO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMO PARTE VENDEDORA Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO COMPRADOR. POR LO QUE, SE CONDENA A ÉSTE ÚLTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE MANUEL LÓPEZ RIVERA APARTAMENTO 741, LOTE 32, MANZANA 3, NIVEL



INFERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "NUEVO CAJEME", PRIMERA Y ÚNICA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTE FALLO, CONCEDIÉNDOSE PARA TAL EFECTO AL DEMANDADO, UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, AL PRESENTE FALLO CONTADOS A PARTIR QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS QUE APREMIO PREVISTOS POR LA LEY. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIESE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, CINCO DÍAS DESPUÉS, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 9326203683 OTORGADO A LA DEMANDADA BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NO.01-33079-1 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD" EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS NO. 25642, VOLUMEN 92; SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, NO. 149422, VOLUMEN 208, AMBAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 7 DE JUNIO DEL 2010.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-
RUBRICA.-
A2122 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA SUSANA LECHUGA RODRIGUEZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2132/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON, PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA LE TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA SUSANA LECHUGA RODRIGUEZ, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 4,865 DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CELEBRADO ENTRE EL PROPIO INSTITUTO COMO ACREDITANTE Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO ACREDITADO CONSEQUENTE SE DEBERÁ CANCELAR EL CRÉDITO NÚMERO 9633878279. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VII DE LA PRESENTE SENTENCIA SE CONDENA A SUSANA LECHUGA RODRIGUEZ A PAGAR A LA ACTORA LO SIGUIENTES; LA CANTIDAD QUE RESULTE DE SUMAR 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DEL PAGO, EN EL ENTENDIDO QUE AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO ESA CANTIDAD EQUIVALÍA A \$99,464.31 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS



31/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL. LOS INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007, FECHA QUE SE PRESENTO LA DEMANDA Y QUE SE TUVO POR RESCINDIDO EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y ES HASTA AHÍ DONDE SE GENERARON ESTOS RÉDITOS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, ASPECTO QUE SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA Y HABRÁ DE REGULARSE DESDE SU INCUMPLIMIENTO MAS LO QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN DEBIÉNDOSE PRECISAR SU ORIGEN Y CUANTÍA. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE PAGADO, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORÍA, CINCO DÍAS DESPUÉS DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 9633878279 OTORGADO A LA DEMANDADA BAJO ESCRITURA PÚBLICA NO. 4,865, Y LA HIPOTÉCA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, INSCRIPCIÓN NO. 106124, VOLUMEN 471 Y SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, INSCRIPCIÓN NO. 172189, VOLUMEN 551, AMBAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN

VOLUNTARIAMENTE CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES CONDENADAS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, A PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, PROCÉDASE CONFORME A LAS REGLAS DE EJECUCIÓN FORZOSA DE SENTENCIA. SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACION PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 7 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2123 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JESÚS PADILLA CEBALLOS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2157/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON; PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA JESÚS PADILLA CEBALLOS, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 0121455-1 DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMP. PARTE VENDEDORA Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO COMPRADOR. POR LO QUE, SE CONDENA A ÉSTE ÚLTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN AVENIDA CONGRESO DEL TRABAJO



NO. 1,321 ORIENTE, LOTE 11, MANZANA 34, NIVEL UNO, DEL A UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO, PRIMERA ETAPA, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.76 (CIENTO CUARENTA PUNTO SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.93 METROS CON CALLE LOTE 12 (DOCE); AL SUR EN 7.93 METROS CON AVENIDA CONGRESO DEL TRABAJO; AL ESTE EN 17.93 METROS CON LOTE 10 (DIEZ), Y AL OESTE EN 17.93 METROS CON EL LOTE 12 (DOCE), NIVEL SUPERIOR, CON APARTAMENTO NO. 1,321-A NIVEL INFERIOR, CON LOSA CIMENTACIÓN, SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO DE 13.92 METROS CUADRADOS, CONCEDIÉNDOSE PARA TAL EFECTO AL DEMANDADO, UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIESE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 9026102066 OTORGADO AL DEMANDADO BAJO ESCRITURA PÚBLICA NO. 0121455-1, Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, INSCRIPCIÓN NO. 17994, VOLUMEN 188, SECCIÓN DOS, Y ; SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, INSCRIPCIÓN NO. 116837, VOLUMEN 188, SECCIÓN SEGUNDA, AMBAS DEL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL

CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 7 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2124 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA LUIS ERNESTO DE ACHA PIÑA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2134/07 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON; PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITÓ CONTRA LUIS ERNESTO DE ACHA PIÑA, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 4389 DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL UNO, CELEBRADO ENTRE EL PROPIO INSTITUTO COMO ACREDITANTE Y EL REFERIDO DEMANDADO COMO ACREDITADO. POR LO QUE, SE CONDENA A ÉSTE ÚLTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE SANTA ALICIA NO. 2352 ORIENTE, LOTE 26, MANZANA 08, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD,



CON UNA SUPERFICIE DE 190.32 METROS CUADRADOS (SON CIENTO NOVENTA PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTE FALLO, CONCEDIÉNDOSELE PARA TAL EFECTO AL DEMANDADO, UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, AL PRESENTE FALLO CONTADOS A PARTIR QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO.- POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIESE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DÉSCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORÍA, CINCO DÍAS DESPUÉS, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NO. 2600183994 OTORGADO A LA DEMANDADA BAJO ESCRITURA PÚBLICA NO 4,389 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO SECCIÓN LIBRO UNO, NO. 135312, VOLUMEN 2392; Y SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, INSCRIPCIÓN NO. 197071, VOLUMEN 1236; Y REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO CUATRO, INSCRIPCIÓN NO. 5584 VOLUMEN 48, TODAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA DE LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD

OBREGÓN, SONORA, JUNIO 7 DEL 2010.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2125 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. C. BACILO HUMBERTO VEGA QUINTERO Y AMADA CAMARENA MONTAÑO PRESENTE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1023/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE ORDENA NOTIFICAR LO SIGUIENTE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRA AL FONDO DEL ASUNTO --- SEGUNDO.- SE CONDENA AL DEMANDADO BACILO HUMBERTO VEGA QUINTERO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD 185.0300 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO TRESIENTOS) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SU EQUIVALENTE EN PÉOS AL MOMENTO DE PAGO, ELLO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA LA SUMA DE ESOS SALARIOS ES EQUIVALENTE A \$284,446.61 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL); LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS CONFORME LO PACTADO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL; LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASICO DE LA ACCION --- Y A AMADA CAMARENA MONTAÑO, PARA LOS UNICOS EFECTOS DE QUE LE AFECTE LA SENTENCIA QUE HOY SE DICTA--- TERCERO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL



PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL -CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X EN EL SUPUESTO EN QUE" LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A LAS QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, LUEGO DE QUE EL PRESENTE FALLO QUEDA FIRME O TAN PRONTO COMO ESTA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATENSE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO HAGASE EL PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- CD. OBREGON, SONORA, 26 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A2126 49

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 881/2008 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. NORMA GLORIA FIGUEROA GONZÁLEZ EN CONTRA DE USTED, SE ORDENÓ EMPLAZARLO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,

APERCIBIÉNDOSE LE QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO DEBERÁ DESIGNAR UN PERITO PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE QUEDARÁ COMO DEPOSITARIO DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL A MI CARGO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DEL 2009. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A2127 49 50 51

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

PRESENTOSE CARMEN PALOMARES PALOMARES PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN TERRENO RÚSTICO SUPERFICIE 12-88-95.50 HECTÁREAS "DENOMINADO AGUAJE DE LAS PALOMAS FRACCIÓN A" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA COLINDANDO AL NORTE CON CARRETERA ALAMOS-NAVOJOA EN 100.000 METROS SUR SIERRA DE ALAMOS 31.688 METROS ESTE M. HAYWOOD Y CAMPO DE FÚTBOL 2034.176 METROS OESTE MARÍA RAFAELA PALOMARES GASTELUM 2052.693 METROS. INFORMACIÓN TESTIMONIAL DIEZ HORAS DÍA 29 DE JUNIO DE 2010 EXPEDIENTE 149/2010.- SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-

A1972 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE 489/2010. JOSÉ LUÍS BARBOSA



GUIJARRO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCALIZADO EN CALLE HERNAN CORTEZ #1325 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 543.75 METROS CUADRADOS QUE AL NORTE MIDE 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE JAVIER MURRIETA; AL SUR 21.50 CON PROPIEDAD DE GUILLERMO WOOLFOLK, AL ESTE 25.00 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ Y AL OESTE 25.00 METROS CON CALLEJON JUVENTINO ROSAS. TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.- A1973 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA
EDICTO:

RADICASE ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR HERNAN VEGA LAGARDA, RESPECTO BIEN RÚSTICO UBICADO BARRIO CHULA VISTA ALAMOS SONORA, CON EXTENSIÓN 2391.50 METROS, COLINDANDO NORTE CON MANUEL OLIVAS VALDEZ, SUR CON HUMBERTO ARANA MURILLO Y JUAN QUINTERO HARRISON, ESTE, CON IGNACIO VEGA LAGARDA, OESTE CON CALLE SIN NOMBRES, PRUEBA TESTIMONIAL DESAHOGARSE DIEZ HORAS DE VEINTICINCO DE JUNIO DOS MIL DIEZ, CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 92/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.- A1975 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR GUADALUPE DE JESÚS FIERRO TRASVIÑA, PARA DECLARARSE PRESCRIPCION A SU FAVOR SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DIVISADEROS NUMERO 257, COLONIA LÓPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LOTE DE TERRENO NUMERO 26, MANZANA NUMERO 30 CUARTEL XV LEY 57, SUPERFICIE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 09.91 METROS CON VIOLETA NAVARRO VALDEZ LOTE 9; AL SUR: EN 10.05 METROS CON AVENIDA DIVISADERO; AL ESTE: EN

20.19 METROS CON JESÚS CARLOS ROMERO ROMERO LOTE 27; AL ESTE. EN 20.27 METROS CON MARÍA DE JESÚS NORIEGA ARVIZU LOTE 25, CLAVE CATASTRAL NUMERO 15-280-010, TESTIMONIAL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 0356/2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A2006 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 677/2010 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR CELIA URIBE CALDERA FIN DE DECLARARSE PROPIETARIO DEL SOLAR URBANO NO. II LOCALIZADO EN LA MANZANA 176-L, CON SUPERFICIE TOTAL DE 240.00 METROS CUADRADOS, Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 12.00 METROS CON SOLAR I DE OSCAR PADILLA, AL SUR 12.00 METROS CON CALLE TABASCO, AL ESTE 20.00 METROS CON SOLAR III DE OSCAR SALIDO SANDERS, AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA. DESAHOGO TESTIMONIAL 10:00 HORAS DE EL DIA 05 DE JULIO DEL 2010. SE NOTIFICA A COLINDANTES OSCAR PADILLA Y OSCAR SALIDO SANDERS DEL PRESENTE JUICIO.- G. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.- A2034 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 53/2010, PROMOVIDO RENE PAVLOVICH CAMOU, A FIN DE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "TERRA DEUS", UBICADO EN LA MESA DEL CAMPANERO, MUNICIPIO DE YECORA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20-57-41.154 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON ERIC CLERQUEN, JESÚS FRAIJO CAMPA, MARTÍN GALAZ, DR, JESÚS RODRIGUEZ Y JESÚS FRAIJO CAMPA. AL SUR, CON JORGE ALBERTO NORIEGA BALDERRAMA, GILBERTO



BALDERRAMA PORCHAS, CESAR ENRIQUE MIRANDA, HILARIO LOPEZ, Y PISTA DE ATERRIZAJE; Y AL ESTE, CON CESAR CARRANZA, Y AL OESTE, CON CAMINO A LA MESA DE LOS FRAIJOS; JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, A 31 DE MAYO DE 2010.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A2035 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/2010 JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR MARTÍN ALFONSO LOUSTAUNAU MENDOZA, FRANCISCO JAVIER FIERRO SOTELO, MIGUEL ALBERTO ACUÑA LÓPEZ, FRANCISCO RIVERA DUARTE, CESAR FRANCISCO LUNA OLIVARRIA, JOSÉ ADAN RAMÍREZ RENTERÍA, ZULEMA LÓPEZ QUINTERO, GERARDO PEREA MENDOZA, JESÚS RIPALDA PEÑA, JUAN MANUEL MORENO PRADO, RICARDO CORRAL SALDAMANDO, RAMÓN ALBERTO VALLE LÓPEZ, JOSÉ LUIS QUINTERO FÉLIX, JUAN DOMINGUEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ÁNGEL CHAVEZ CONTRERAS, FERNANDO NAVARRO CERVANTES, COMPLEMENTÁNDOSE AUTO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2010, EN EL SENTIDO DE TENER A LOS PROMOVENTES EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO UBICADO EN EL BULEVAR CAPOMO Y CARRETERA A LA COLORADA NÚMERO 0 (CERO), CON UNA SUPERFICIE DE 6777.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN, 59.61 METROS CON BULEVAR CAPOMO, AL NORESTE EN, 149.99 METROS CON CARRETERA A LA COLORADA, AL NOROESTE EN, 36.78 METROS CON JUNTA DE RIOS, AL SUROESTE EN, 186.80 METROS CON LATERAL CARRETERA. POR AUTO 2 DE JUNIO DE 2010 SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL 15 DE JULIO DE 2010 PARA LA TESTIMONIAL OFRECIDA; ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.- RUBRICA.-

A2036 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

AARÓN LÓPEZ PERALTA: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA UBICADO EN LA COMISARÍA DE TEONADEPA, MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 05-10-00, (CINCO HECTAREAS, DIEZ ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS) Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 210.00 METROS CON CON CALLEJÓN PUBLICO, AL SUR. 228.00 MTS, CON LIMITES DEL EJIDO CUMPAS, AL ESTE.- 231.00 METROS CON CON PROPIEDAD DE ADÁN GRIJALVA Y JESÚS SÁNCHEZ CARRAZCO Y AL OESTE: 221.00 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR VÁSQUEZ GONZÁLEZ, EXPEDIENTE CIVIL 125/10. SEÑALÁNDOSE FECHA PARA TESTIMONIAL LAS 10:00 HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- CUMPAS, SONORA, A 27 DE MAYO DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-

A2128 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE GUILLERMO ESTRELLA MARTINEZ, LOTE RUSTICO UBICADO REGION "Y", COSTA DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 12-40-28.42 HECTAREAS, COLINDA NORTE 569.00 METROS CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO, SUR 485.16 METROS ANA GLORIA LOZOYA BURRUEL, ESTE EN 117.62 METROS ANA GLORIA LOZOYA BURRUEL, OESTE 390.03 METROS FRANCISCO BARANCINI, TESTIMONIAL 10:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 31 AGOSTO 2010. EXPEDIENTE 761/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A2129 49 50 51



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE RAMIRO ARRIZON QUINTERO, LOTE RUSTICO "PRADERAS DE ANDREA", UBICADO REGION "Y", COSTA DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 9-19-43.17 HECTAREAS, COLINDA NORESTE EN 763.094 METROS ANA GLORIA LOZOYA BURRUEL, SUROESTE 569.344 METROS CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO, SUROESTE EN 345.265 METROS PREDIO SAN FRANCISCO, TESTIMONIAL 10:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 17 AGOSTO 2010. EXPEDIENTE 716/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-
A2130 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.

ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE REGISTRADO EN CATASTRO A NOMBRE DE USTED ESTELA SUAREZ MARTINEZ, IDENTIFICADO COMO: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE 02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL, ASI COMO PARA QUE DENTRO DE TERMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACION MANIFIESTE LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA, APERCIBIDA EN CASO DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO DE HACERLA POSTERIORMENTE.- SAN LUIS RIO COLOPRADO, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2154 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA VICTOR MANUEL MURRIETA ROBLES.- EN EL EXPEDIENTE 1004/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL CUAL SE DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DOCE NUMERO 405 ENTRE ARIZONA Y DOCE DE OCTUBRE, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN HERMOSILLO, SONORA. PROMOVIDO POR CARLOS PACHECO NAVARRO Y JULIAN RAMIREZ MARIN EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MURRIETA ROBLES, SE LE HACE SABER A ESTE ÚLTIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR O ALLANARSE A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OpongA LA DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 7 DE JUNIO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2131 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE 02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS TRECE



HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2155 49 50 51

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR: A JUAN CARLOS HERNANDEZ GONZALES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE 2880/2009, PROMOVIDO POR CYNTHIA RUIZ IBARRA, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE 30 (TREINTA DÍAS), A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDADA, INSTAURADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO. NOGALES, SONORA.- A 13 DE MAYO DEL 2010. NOGALES, SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECEÑA AISPURO.- RUBRICA.-
A1974 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A : LUIS RENÉ CONTRERAS RUIZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARICELA LÓPEZ VALDEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado en esta secretaría primera dentro

DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1423/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A1976 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SERGIO ÁNGEL SALGADO SOLÍS EN CONTRA DE MARÍA ALICIA BERNAL MELÉNDEZ SE ORDENA EMPLAZAR A MARÍA ALICIA BERNAL MELÉNDEZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer así mismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le haran por cedula de notificacion que se fijaran en las puertas de éste juzgado segundo de primera instancia de lo civil; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposicion en ésta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 528/2009.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.- RUBRICA.-
A1977 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 483/2001, JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDO POR RITA ANGÉLICA TAPIA LOPEZ Y OTRO DENTRO DEL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE EJECUCION FORZOSA DE CONVENIO, CONVÓQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: UN INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE



NOGALES, SONORA; BAJO NUMERO 42,173, LIBRO 1, VOLUMEN 1238, CON UNA SUPERFICIE DE 56.32 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 7.96 METROS CON CASA ACCESO "C"; AL SURESTE: EN 3.52 METROS CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE; EN 3.52 METROS CON ESTACIONAMIENTO; Y AL SUROESTE: EN 7.96 METROS CON LOTE "P-2" METROS; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD 215,474.50 (SON DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.).- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1980 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES TORRES GUTIÉRREZ EN CONTRA DE ALFREDO SALAZAR PEREZ DENTRO DEL EXPEDIENTE 992/2009, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO ALFREDO SALAZAR PEREZ SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACION EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME AL DERECHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 16 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.-

A2037 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS SANTILLAN QUIROZ, EN CONTRA DE MARIO CELAYA LOPEZ,

DENTRO DEL EXPEDIENTE 320/09, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO MARIO CELAYA LOPEZ, SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO, DIAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 26 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.-

A2038 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CARMEN DANIELA DEL RIO CASTRO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JULIO CESAR PEÑA BUSTAMANTE, EN CONTRA DE USTED CARMEN DANIELA DEL RIO CASTRO, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL EXPEDIENTE: 164/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 28 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-

A2039 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ALFONSO FIGUEROA GONZÁLEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARINA JIMÉNEZ COTA, EN CONTRA DE ALFONSO FIGUEROA GONZÁLEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE



TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 1986/08.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2090 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
C. DORA ALICIA SEQUEIROS VERDUGO: SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 216/2010. PROMOVIÓ JUAN ORTEGA VALDEZ, CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLE PARA CONTESTAR DEMANDA DENTRO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SEÑALE DOMICILIO, EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA EN CASO DE NO DESIGNAR, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE REALIZARÁN POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- HEROICA CANANEA, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.- A2132 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR: RAFAEL LOPEZ MOROYOQUI.- RADICÓSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ISABEL RUIZ CONTRERAS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado. Copias de traslado se encuentran disponibles en Secretaría de Acuerdos de este juzgado. Expediente número 1318/09.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A2133 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR SVEEN JAVIER MENDOZA ARCE EN CONTRA DE NADIA GUADALUPE LOPEZ MELENDRES. ORDÉNSE EMPLAZAR A ESTA ÚLTIMA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponga defensas y excepciones que tuviere que hacer valer para que dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluidas las de carácter personal le surtirán efectos por medio de estrados de este juzgado segundo de lo civil. Copias simple a su disposición secretaria primera expediente número 1587/2009.- GUAYMAS, SONORA A 10 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCIA.- RUBRICA.- A2156 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LINNA ANNABEL CAMARGO BALTAZAR, EN CONTRA DE LUÍS RAMÓN BOLIVAR CASTILLO ANGULO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 1180/2009.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. - SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 487 FRACCIÓN 11 Y 581 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR LINA ANNABELL CAMARGO BALTAZAR, POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL.- -



CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LUÍS RAMÓN BOLIVAR CASTILLO ANGULO Y LINA ANNABELL CAMARGO BALTAZAR, POR HABER PROSPERADO LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, DEBERÁ GIRARSE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO ASÍ MISMO, HAGA LA ANOTACIÓN MARGINAL EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, TODA VEZ, QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL SUMARIO SE ADVIERTE QUE FUE REGISTRADA EN ESTA CIUDAD. DE EL MISMO MODO, GÍRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ORTIZ, SONORA, A EFECTO DE QUE HAGA LA ANOTACIÓN MARGINAL EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE EL DEMANDADO, YA QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL SUMARIO SE ADVIERTE QUE FUE REGISTRADO EN ESE LUGAR. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- QUINTO.- AHORA BIEN CON APOYO EN EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL, AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD QUE LUÍS RAMÓN BOLIVAR CASTILLO ANGULO, NO PODRÁ HACERLO SIN DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 448 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, AMBAS PARTES DE ESTE PROCEDIMIENTO CONSERVAN LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES KEVIN ALEJANDRO Y SYANE MARIA AMBOS DE APELLIDO CASTILLO CAMARGO, SIN EMBARGO LA CUSTODIA DE LOS NIÑOS QUEDARÁ A FAVOR DE LINA ANNABELL CAMARGO BALTAZAR.- ASIMISMO, SE CONDENA

AL HOY DEMANDADO LUIS RAMON BOLIV AR CASTILLO ANGULO, A PAGAR A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS KEVIN ALEJANDRO Y SYANE MARÍA AMBOS DE APELLIDOS CASTILLO CAMARGO, POR CONDUCTO DE LINA ANNABELL CAMARGO BALTAZAR, AL PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) MENSUAL DEL SUELDO QUE PERCIBA EN LA EMPRESA QUE LABORA O LLEGARE A LABORAR EN LA INTELIGENCIA QUE ESE DESCUENTO SE APLICARÁ NO SÓLO AL SUELDO, SINO A LAS HORAS EXTRAS, VACACIONES AGUINALDOS O CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SU TRABAJO, LA QUE DEBERÁ APLICARSE UNA VEZ QUE SE PROPORCIONE EL LUGAR DE TRABAJO DEL DEMANDADO.- SEPTIMO.- TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR EDICTOS, CONFORMIDAD A LO DISPUESTO E LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LA DEMANDADA, ESTE EN POSIBILIDADES DE INTERPONER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- OCTAVO.- POR OTRO LADO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN 1 DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO BALLESTEROS LÓPEZ, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ESMERALDA DÍAZ COVARRUBIAS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 3 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A2157 49



JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR C. GALDINO BALDERRAMA, CONTRERAS, EN CONTRA. DE C. LAURA. ROSA ACOSTA AGUILAR, EXPEDIENTE 141/2010, A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA C. LAURA ROSA ACOSTA AGUILAR, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO 'DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 29 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A1981 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: DAYSI CAROLINA LOBO MURILLO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR DANIEL ROMERO SOTELO, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DANIEL JOBANI ROMERO LOBO EN CONTRA DE USTED, HACIENDO LE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A PERCIBIDA DE

QUE EN CASO DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 719/2008.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, CANANEA, SONORA.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-
A2092 48 49 50

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 404, PASADA ANTE MI, EL 24 DE MAYO DEL 2010 SE HIZO CONSTAR QUE EL SEÑOR JORGE GRIJALVA CORBALA, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR LA SEÑORA CONCEPCIÓN LEÓN RUIZ, ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE HEREDEROS, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ, EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN.-HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MAYO DEL 2010.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 56.-LIC. MARIA JESÚS ROJAS CHAVEZ.-RUBRICA.-

A1937 46 49

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 64
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

AVISO

LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CUATRO, EN EJERCICIO DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,162 VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DEL VOLUMEN 921 NOVECIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 08 OCHO DE JUNIO DEL 2010 DOS MIL DIEZ, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS



ACUMULADAS DE LOS ESPOSOS RUFINO LOPEZ MEDINA Y MERCEDES PABLOS CERVANTES.- LAS SEÑORA MERCEDES LOPEZ PABLOS, GRACIELA LOPEZ PABLOS, SOCORRO LOPEZ PABLOS Y BERTA LOPEZ PABLOS, ACEPTARON LA HERENCIA EN LA QUE SE LES DESIGNO BENEFICIARIAS DE DIVERSOS LEGADOS Y HEREDERAS PROCEDIÉNDOSE A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA Y LA SEÑORA MERCEDES LOPEZ PABLOS, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA.- CD. OBREGÓN, SONORA, JUNIO 09 DEL 2010.- NOTARIO PUBLICO NO. 64.- LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON.- RUBRICA.

A2134 49 1

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,077 VOLUMEN 373, FECHA SEIS DE ABRIL DE 2010, PASADA ANTE MI, SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANGEL SANTANA GARCÍA. LOS SEÑORES JOSEFINA GARCÍA VIUDA DE SANTANA, JOSUÉ SANTANA GARCÍA, JOEL SANTANA GARCÍA Y NAOMI SANTANA GARCÍA, ACEPTARON LA HERENCIA Y ADEMÁS LA PRIMERA ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.-SAN LUIS RIO COLORADO, SON., 04 DE JUNIO DE 2010.-NOTARIO PUBLICO NUMERO (54). LIC. HÉCTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-

A2135 49 1

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 31
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,034, VOLUMEN 30 DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA PUENTE VALENZUELA HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LEVANTAR INVENTARIO.- LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A VEINTINUEVE DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31, LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.

A2163 49 1

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO ALONSO OVEJAS, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN SUS TÉRMINOS EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE H JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 97/09.-GUAYMAS, SONORA, A 30 DE ABRIL DE 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.-RUBRICA.-

A1938 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MARCOS EFRAIN LIMON GUTIÉRREZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 897/2010.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.-

A1939 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ARMANDO VAZQUEZ MENDOZA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS



CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 232/2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-
A1940 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALIDA ARCELIA IBARRA JORDAN CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 05 DE JULIO DEL AÑO 2010 ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO. 618/2010.-GUAYMAS, SONORA A 18 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-
A1941 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AIDA LÓPEZ ACOSTA CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 11:00 HORAS DEL 24 DE JUNIO DEL 2010, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 522/10.-GUAYMAS, SONORA, 29 DE ABRIL DEL 2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.-RUBRICA.-
A1942 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLOTILDE BALDERRAMA MEZA, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NO. 653/10.-GUAYMAS, SONORA, A 20 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.-RUBRICA.-
A1943 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO CONTRERAS CASTILLO CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 917/2010.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-
A1944 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. DOLORES CORELLA Y CIRILO ARELLANO, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EXP. 100/2010.-CUMPAS, SONORA, 28 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-
A1945 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ANABEL MEDINA GONZÁLEZ Y GILDARDO RIOS ORTIZ, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EXP. 105/2010.-CUMPAS, SONORA, 28 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-
A1946 46 49



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NARCISO NÚÑEZ ORTIZ, CONVOCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLOS EN JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-EXP. 36/10.-SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.-LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.-
A1947 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GONZALO SEPÚLVEDA Y/O GONZALO SEPÚLVEDA ELÍAS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS.-FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 102/2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.-RUBRICA.-
A1948 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JUAN BAUTISTA BUSTAMANTE SALCIDO, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 78/2010.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-
A1949 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA MOLINA RAMÍREZ Y TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN SAGASTA

GALINDO, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-EXPEDIENTE NUMERO 93/2010.-CUMPAS, SONORA, 11 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-

A1950 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 767/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIA MARTINEZ DERAS Y JESÚS NORBERTO GOMEZ DEL CASTILLO.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1951 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO ÁLVAREZ SENA Y MANUEL ESPINOZA ÁLVAREZ CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE AÑO DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 447/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1952 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LUZ AGUILAR BRAVO Y DOMINGO PEREZ RODRÍGUEZ EXPEDIENTE 180/10, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-



SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.-RUBRICA.-
A1953 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. CRUZ CORRALES DE OKAMURA Y/O MARÍA CRUZ CORRALES DE OKAMURA Y/O MARÍA CRUZ CORRALES SOTO DE OKAMURA Y/O MARÍA DE LA CRUZ CORRALES PROMOVIO POR BLANCA MARGARITA OKAMURA CORRALES CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 722 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EXP. NO. 137/10 LOCAL DE ESTE JUZGADO.-SAN LUIS R.C., SONORA A 01 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A1954 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME LÓPEZ ORTEGA PROMOVIDO POR JESÚS IVÁN LÓPEZ SERRANO CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL JUICIO A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 993/2010.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 13 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A1955 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 2758/2009.- RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA VILLA LUCERO Y ROBERTO LOPEZ VALENZUELA PROMOVIDO POR BRISIA CARELI LÓPEZ VILLA. CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 12 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURO.- RUBRICA.-
A1956 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 333/10. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD ROSARIO YOCUPICIO YOCUPICIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 09/JULIO/2010.- HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 2 DEL 2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARISOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1957 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINO MORA CRUZ. QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2010, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 486/09.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-
A1912 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL FRANCO CUEN Y/O RAFAEL



FRANCO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO DEL 2010, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 23/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.- RUBRICA.- A1913 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 596/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUDITH ELIZABETH LUNA SCHERLINGLOFF.- RUBRICA.- A1824 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICÓSE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LISANDRO ROBLES ENRIQUEZ, PROMOVIDO POR MARIA YOLANDA TORRES.- EXPEDIENTE NUMERO 273/2010, CONVOCÁNDOSE PRESENTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRÁNDOSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ EN ESTE H. JUZGADO.- SAN LUIS R.C., SONORA, A 02 DE JUNIO DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA. A2136 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA NATIVIDAD FLORES LAZCANO, PROMOVIDO POR KARLA GUADALUPE FLORES LAZCANO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 214/10.- CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HEREDAR Y DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2010.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA. A2137 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO YÁNEZ LEYVA, EXPEDIENTE 1084/2008.- CÍTESE QUIÉNES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE - JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 24 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO MELENDEZ MENDIVIL.- RUBRICA. A2138 49 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ROGELIO CADENAS LOPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 711/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA. A2139 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL SEÑOR LAURO FELIX CORRAL.- CÍTESE A A TODOS QUIENES CREAN TENER DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL 2010.- EXPEDIENTE NO.55/2008.- HUATABAMPO, SONORA, 31 DE MAYO 2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA. A2140 49 1



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA RODRIGUEZ
NAVARRO, CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE
HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS
MIL DIEZ, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 1064/10.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.
A2141 49 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE
JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
1018/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EDUARDO
CANO FIGUEROA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A2142 49 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE
DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 872/2010 RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ALFONSO QUESNEY ALVAREZ.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA
VALDEZ LEYVA.- RUBRICA.
A2143 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO, RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE JOSE FELIPE LASTRA ARIZQUETA
PROMOVIDO POR EDNA AURORA LASTRA
ALVARADO, EXPEDIENTE NUMERO 190/2010.-
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES, CELEBRÁNDOSE JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE H.
JUZGADO.- SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 04 DEL
2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC.
SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A2144 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
POR AUTOS DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL
2009.- Y 17 DE MARZO DE 2010, DICTADOS EN
EXPEDIENTE NUMERO 1560/09.- RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
CARLOS QUIROZ IBARRA ORDENÁNDOSE CITAR
PRESUNTOS HEREDEROS Y QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A LA HERENCIA; SEÑALÁNDOSE DE
NUEVA CUENTA LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO
DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA EN
LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EL SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-
RUBRICA.
A2145 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE TOMAS
MENDOZA LEON Y MARCELINA FELIX SAINZ Y/O
MARCELINA FELIX SAENZ Y/O MARCELINA FELIX
DE MENDOZA Y/O MARCELINA FELIX DE SAENZ Y/O
MARCELINA SAINZ FELIX PROMOVIDO POR MARTÍN
Y TOMAS DE APELLIDOS MENDOZA, EXPEDIENTE
605/2010, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN
JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA
DOCE DE JULIO DE 2010.- LOCAL ESTE JUZGADO.-
SAN LUIS R.C., SON, A 09 DE JUNIO DE 2010.- SRIA.
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS
PIÑA.- RUBRICA.
A2146 49 1



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MAXIMINA GUTIERREZ RODRÍGUEZ TAMBIÉN CONOCIDA MAXIMINA GUTIERREZ Y/O MAXIMINA GUTIERREZ DE VELARDE Y/O MAXIMINA GUTIERREZ DE CHAVEZ, PROMOVIDO TERESO CHAVEZ VELARDE CÍTESE ACREEDORES HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS JULIO DOCE ONCE HORAS 2010 EXPEDIENTE 585/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 09 DE JUNIO 2010.- SECRETARIA TERCERA ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A2147 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DIEGO BLANCO BORBOA, CONVÓQUESE A QUIEN CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 824/2010.- NOGALES, A 07 DE JUNIO DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.-

A2148 49 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. LAZARO GARCÍA GARCÍA Y RAMONA VALENZUELA FRAYDEZ, RAMONA VALENZUELA FRAYDES, RAMONA VALENZUELA FREYDES, RAMONA VALENZUELA, RAMONA VALENZUELA FREIDE Y RAMONA VALENZUELA FREIDES, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 970/2010.- SECRETARIO

TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL
CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A2149 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMIDA ANGELINA ROJO CAMPOS, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- EXPEDIENTE NO. 1016/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A2150 49 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

C. JORGE GARCÍA MARTINEZ.- CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 257/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS LUZANILLA RAMÍREZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ.- RUBRICA.

A2151 49 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0862/10 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA VALENZUELA CHAVEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A2152 49 1



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE PEDRO RUIZ CASTILLO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- LOCAL DE
ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1028/2010.-
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A2153 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MUÑOZ
MARTINEZ PROMOVIDO POR ESTHER ARAGON
REYES CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL
ESTADO SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO
DEL DOS MIL DIEZ PARA DESAHOGO DE JUNTA DE
HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO EXP. 443/2010.-
SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 09 DEL 2010.-
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO
DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A2158 - 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO
VALENCIA SALAS, CONVOQUESE CRÉANSE
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS
NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO
DE DOS MIL DIEZ ANTE EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 1012/10.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.
A2159 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE OCTAVIO QUEZADA MENDIVIL.- EXPEDIENTE
487/2010.- CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN
ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 31 DEL 2010.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA
DE JESÚS LEON RODRÍGUEZ.- RUBRICA.
A2160 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE MARIA LUISA TALAMANTE ESCALANTE
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 930/2010.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES
ATONDO.- RUBRICA.
A2161 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE EMMA ARMAS JÁUREGUI.- EXPEDIENTE
417/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN
ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 28 DEL 2010.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA
DE JESÚS LEON RODRÍGUEZ.-
A2162 49 1



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. JORGE GARCÍA CORDOVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 438/2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A2164 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 300/2010 LETICIA HERNÁNDEZ LOPEZ PROMOVIÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES FRANCISCA LOPEZ ZAMBRANO, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS CINCO JULIO DOS MIL DIEZ.- MAGDALENA SONORA, 23 MARZO 2010.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A2165 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONSUELO JÁUREGUI SANTIBÁNEZ Y/O MARIA CONSUELO JÁUREGUI Y/O CONSUELO JÁUREGUI DE TORRES Y/O CONSUELO JÁUREGUI Y/O MARIA CONSUELO JÁUREGUI PROMOVIDO POR ALFREDO TORRES JÁUREGUI, EXPEDIENTE 322/2010 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, JUZGADO MIXTO.- SAN LUIS R.C., SONORA. A 09 DE JUNIO DE 2010.- SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A2166 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA LOPEZ CHOMINA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 951/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A2167 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MENDOZA VASQUEZ Y ALTAGRACIA YÁNEZ QUIJADA, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL 2010.- EXPEDIENTE 192/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A2168 49 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO BERNAL GIL Y TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA RIVERA CASTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 997/2010.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 27 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A2169 49 1



AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 2 a 48
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Juan Carlos Rosas Gracian 2
Fianzas Asecam, S.A.(2)
María Edith Zayas Jaime 3
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.(2) 3,4
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado 4
Lic. Francisco Javier Higuera Cota
Sub Zero Distribuidora, S.A. de C.V. 5
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
BBVA Bancomer, S.A.(2) 5/6
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.(3) 7,8,9
I.n.f.o.n.a.v.i.t.(5) 8 a 11
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. 9
Banco Nacional de México, S.A. 10
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia 11
Scotiabank Inverlat, S.A. 12
Hipotecaria Su Casita, S.A.(2) 12,13
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(20) 13 a 30
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(2) 15,16
Promovido por Armando Castelo Montiel y otra 16
Promovido por Glenda Moreno Delgado 17
Promovido por José Jesús Verdugo Inzunza 18
Promovido por Empaque Río Colorado 19
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Norma Gloria Figueroa González 31
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Carmen Palomares Palomares
Promovido por José Luis Barbosa Guijarro
Promovido por Hernán Vega Lagarda 32
Promovido por Guadalupe de Jesús Fierro Trasviña
Promovido por Celia Uribe Caldera
Promovido por René Pavlovich Camou



Promovido por Martín Alfonso Loustaunau Mendoza y otros	33
Promovido por Aaròn Lòpez Peralta	
Promovido por Guillermo Estrella Martínez	
Promovido por Ramiro Arrizon Quintero	34
Promovido por Natividad Lazcano Aguirre	(2)
Promovido por Carlos Pacheco Navarro y otro	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Cyntia Ruiz Ibarra	35
Promovido por Maricela Lòpez Valdez	
Promovido por Sergio Àngel Salgado Solís	
Promovido por Rita Angélica Tapia Lòpez y otro	
Promovido por María de los Àngeles Torres Gutiérrez	36
Promovido por María de Jesús Santillàn Quiroz	
Promovido por Julio Cèsar Peña Bustamante	
Promovido por Marina Jiménez Cota	
Promovido por Juan Ortega Valdez	37
Promovido por María Isabel Ruiz Contreras	
Promovido por Sveen Javier Mendoza Arce	
Promovido por Linna Annabel Camargo Baltazar	

JUICIOS DE PÈRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Galdino Balderrama Contreras	39
Promovido por Daniel Romero Sotelo	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Concepción León Ruiz	
Bienes de Rufino Lòpez Medina y otra	
Bienes de Àngel Santana García	40
Bienes de María Puente Valenzuela	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María del Socorro Alonso Ovejas	
Bienes de Francisco Marcos Efraín Limòn Gutiérrez	
Bienes de Armando Vázquez Mendoza	
Bienes de Alida Arcelia Ibarra Jordàn	41
Bienes de Àida Lòpez Acosta	
Bienes de Clotilde Balderrama Meza	
Bienes de Alfredo Contreras Castillo	
Bienes de Dolores Corella y otro	
Bienes de Anabel Medina González y otro	
Bienes de Narciso Nùñez Ortiz	42
Bienes de Gonzalo Sepúlveda y/o	
Bienes de Juan Bautista Bustamante Salcido	
Bienes de Ramona Molina Ramírez y otro	



Bienes de Lucia Martínez Deras y otro	42
Bienes de Maria del Rosario Álvarez Sena y otro	
Bienes de Luz Aguilar Bravo	
Bienes de Ma. Cruz Corrales de Okamura y/o	43
Bienes de Jaime López Ortega	
Bienes de Rosa Elia Villa Lucero y otro	
Bienes de Trinidad Rosario Yocupicio Yocupicio	
Bienes de Gavino Mora Cruz	
Bienes de Rafael Franco Cuen y/o	
Bienes de Judith Elizabeth Luna Scherlingloff	44
Bienes de Lisandro Robles Enriquez	
Bienes de Ramona Natividad Flores Lazcano	
Bienes de Armando Yáñez Leyva	
Bienes de Ramón Rogelio Cadenas López	
Bienes de Lauro Félix Corral	
Bienes de Rita Rodríguez Navarro	45
Bienes de Eduardo Cano Figueroa	
Bienes de Alfonso Quesney Álvarez	
Bienes de José Felipe Lastra Arizqueta	
Bienes de Juan Carlos Quiroz Ibarra	
Bienes de Tomás Mendoza León y otra	
Bienes de Maximina Gutiérrez Rodríguez	46
Bienes de Juan Diego Blanco Borboa	
Bienes de Lázaro García García y otra	
Bienes de Armida Angelina Rojo Campos	
Bienes de Tomás Lozanilla Ramírez	
Bienes de Antonia Valenzuela Chávez	
Bienes de Pedro Ruiz Castillo	47
Bienes de Jesús Muñoz Martínez	
Bienes de Alejandro Valencia Salas	
Bienes de Octavio Quezada Mendivil	
Bienes de María Luisa Talamante Escalante	
Bienes de Emma Armas Jáuregui	
Bienes de Jorge García Córdova	48
Bienes de Francisca López Zambrano	
Bienes de María Consuelo Jáuregui Santibáñez y/o	
Bienes de Ana López Chomina	
Bienes de Pedro Mendoza Vásquez y otra	
Bienes de Armando Bernal Gil y otra	





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556